



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

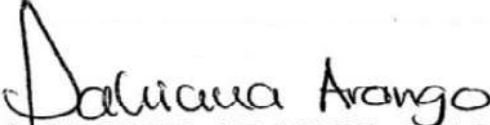
Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Liney del Carmen Rojas Sepúlveda
Demandado	Herederos de Jaime Andrés Rendón Hernández
Radicado	2023-00047-00
Providencia	Auto sustanciación No. 039
Asunto	Nombra nuevo curador

La curadora ad litem nombrada por el Despacho, remitió escrito indicando que renuncia a dicho cargo, toda vez que la misma fue nombrada como empleada en este Despacho judicial.

Así las cosas, se acepta la justificación presentada y se designa como nuevo curador ad litem de los codemandados al abogado HUGO ARMANDO ZAMARRA CHAVARRIAGA con T.P. 208.218 del C.S.J, tanto es profesional que litiga en este circuito judicial el cual se localiza en el correo electrónico hugozamarra@hotmail.com y celular 321-800-18-57, para que continúe la representación como curador.

Por secretaría, remítase copia al nuevo curador designado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762d00a680adb1db40494b6adccbfdf8640b6aac9c98fd2b3c5eb17562d4e12e**

Documento generado en 08/02/2024 04:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>